

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de abril de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70060576T	Elisa de la Torre Roldán	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 23-02-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 23-02-2022, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1028/2022. Dictamen para Creación Consejo Sectorial Sanidad.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"El concepto de participación ciudadana se extiende desde esa participación que surge espontánea y en momentos puntuales en pos del interés concreto inmediato, hasta aquella otra que de forma más meditada y organizada intenta incidir en la realidad de forma continua, para llegar a transformarla.

La principal referencia a esa participación ciudadana viene recogida en distintos apartados de nuestra Constitución Española que en su Artículo 9,2, señala "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que las libertades y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La participación vecinal implica una plena aceptación de la democracia como sistema válido para satisfacer los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas, pero que a su vez también implica una atención constante al signo de los tiempos; atención para ser capaces de adaptar las formas de gestión municipal a las necesidades reales de cada momento, tendentes de forma inevitable a una cada vez mayor participación de sus ciudadanos y ciudadanas en el poder local.

Así reza en el preámbulo del vigente Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro Ayuntamiento, donde además se contempla la posibilidad de la creación de distintos Consejos Sectoriales de participación de acuerdo a las áreas de gestión e interés municipal, al amparo de lo que se establece en los Artículos 1,18,24 y 69 al 72 de la ley 71/85, 2 de abril de régimen local; así como en los Artículos 130,131 y 226 al 236 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales Real decreto 2568/86.

Del mismo modo en su artículo 6, se establece que los vecinos, vecinas y por extensión el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Morata de Tajuña y del



mismo modo sus asociaciones, entidades y colectivos cuyo domicilio social se encuentre ubicado en su término municipal, de acuerdo con las leyes 7/85 sobre régimen local y 30/92 de Régimen Jurídico De Las Administraciones Públicas Y Procedimiento Administrativo Común tienen entre otros el derecho a la participación en la gestión municipal de acuerdo con su naturaleza.

Es interés del Gobierno Municipal la creación del Consejo Sectorial de Sanidad y Bienestar Social, atendiendo a la propia redacción del Reglamento de Participación Ciudadana de Morata de Tajuña que expresamente la nombra *ad exemplum*, entre otras, y considerando que es una de las áreas de gestión que entra de lleno en los intereses de los vecinos y vecinas morateños, en la defensa de los servicios públicos básicos a las personas como es, en primer lugar, el de la Sanidad Pública y en todos aquellos aspectos asociados a la Salubridad y el Bienestar Social.

Por tanto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña la adopción de los siguientes acuerdos.

1.- Aprobar el reglamento del Consejo Sectorial de Sanidad del municipio de Morata de Tajuña.

2.- Dar traslado de su creación a las organizaciones implicadas, y hacer publicidad explícita de su creación para el común conocimiento de todos los vecinos y vecinas.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que votarán a favor, pero les sorprende este consejo en que carece de competencias y no han convocado otros como el de Servicios sociales. Entienden que este consejo es para “poner a parir” a la sanidad madrileña.

Interviene el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, añade que la idea es dar a los vecinos, no a los representantes políticos, voz en sanidad, pero también de cara a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Morata.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, indica que no tienen problema, pero pide que no olviden el resto de Consejos sectoriales, como Servicios sociales o Deportes.

El Sr. Alcalde, puntualiza que el objetivo de su creación no es el que manifiesta la Sra. Lahuerta Díaz.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

3.- Expediente 1012/2022. Dictamen para aprobación jornada Policía Local.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Acreditada la necesidad de proceder a la aprobación plenaria de los criterios para el establecimiento de la jornada especial del colectivo de policía local, acreditadas sus especiales circunstancias.

Acreditada la negociación colectiva del acuerdo, aprobado por unanimidad de Mesa General de negociación de fecha 30 de marzo de 2022.

Visto el contenido del informe de Intervención y Secretaría que concluye de manera desfavorable por los motivos puestos de manifiesto en el mismo, que obra

en el expediente y es conocido por los miembros de la Corporación. Considerando la inminente necesidad de una regulación de la materia así como las especialidades del colectivo de policía local y la conformidad al presente acuerdo de todos los representantes sindicales, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo para el establecimiento de la jornada de policía local para el año 2022:

“CÁLCULO DE CUADRANTE LABORAL ANUAL A 35 HORAS SEMANALES PARA EL AÑO 2022

- 1.- La componente M36 entrara en horario de 10:00 h a 14:00 h de lunes a domingo.
- 2.- El horario de lunes a viernes será de 7:30 h, entrando de turno de MA: 07:00 h a 14:30 h, TA: 15:00 h a 22:30 h y NO: 23:00 h a 06:30 h y los fines de semana computará a 8 horas, aunque los horarios serán en turno de MA: 06:35 h a 14:25 h, TA: 14:35 h a 22:25 h y en turno de NO: 22:35 h a 06:25 h.
- 3.- Los fines de semana que se hagan con el componente M36, se harán a 4 horas, con horario de 10:00 h a 14:00 h, compensando el horario de 8 horas con dos días de curso más, de esa forma, se entregara 7 días de curso, en vez de 5 días.
- 4.- El día de tiro corresponde a día de curso, al igual que se harán uno o dos días más de curso por parte de la administración.
- 5.- El total de días trabajados son 177 jornadas por todos los componentes.
- 6.- 132 días a 7.5 horas (lunes a viernes).
- 7.- 31 días a 8 horas (sábado y domingo y los 8 días de fiestas patronales).
- 8.- 14 días a 10 horas (horario de vacaciones).
- 9.- Sumando toda la peculiaridad de los turnos de trabajo las horas totales son 1372 horas anuales para realizar por cada efectivo.”

SEGUNDO. Publicar en extracto el presente acuerdo en el BOCM, así como integro en la sede electrónica municipal.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que no les queda acreditada la propuesta que plantean y no les parece lógica esta propuesta y encima con el informe desfavorable de Secretaría e Intervención. Lo sienten por los policías pero votarán en contra.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le cuesta entender su voto, porque estos turnos ya estaban negociados con el anterior equipo de gobierno del PP. Los turnos son los mismos, destacando las condiciones especiales de este colectivo y que así sucede en todos los Ayuntamientos. Se trae al Pleno para dar seguridad jurídica a Policía Local, así como a la Intervención para evitar las advertencias/reparos del informe mensual de nómina. Se trata de reconocer las especiales características de este colectivo.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, entiende su razonamiento pero por el Informe de Secretaría e Intervención no pueden votar a favor.

El Sr. Alcalde, imagina que el colectivo de Policía Local negoció de otra manera este mismo cuadrante con el gobierno del PP, “en los pasillos” y no en la Mesa Sectorial y en la General de Negociación que han aprobado esta propuesta favorablemente.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

4.- Expediente 896/2022. Dictamen para la aprobación, si procede, criterios productividad Policía Local.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Acreditada la necesidad de proceder a la aprobación plenaria de los criterios para la distribución del complemento de productividad del personal; en este caso, y como primer paso, del colectivo de policía local del Ayuntamiento.

Acreditada la negociación colectiva del acuerdo, aprobado por unanimidad de mesa sectorial de policía local de fecha 14 de marzo de 2022, así como de Mesa General de negociación de fecha 17 de marzo de 2022.

Visto el contenido del informe de Intervención y Secretaría que concluye de manera desfavorable por los motivos puestos de manifiesto en el mismo, que obra en el expediente y es conocido por los miembros de la Corporación.

Considerando la inminente necesidad de una regulación de la materia así como las especialidades del colectivo de policía local y la conformidad al presente acuerdo de todos los representantes sindicales, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo para la distribución del complemento de productividad de productividad a los funcionarios del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento:

La concesión del complemento de productividad se efectuará a propuesta de los responsables de los servicios correspondientes y, donde no exista, del concejal de área, quienes lo trasladarán a la Concejalía de Personal para su propuesta, posterior aprobación y concreción individualizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Teniendo en cuenta en todo caso los trámites y pronunciamientos citados, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Corporación o al concejal en quien delegue, mediante resolución, la asignación individualizada del Complemento de Productividad.

Departamento de policía local

Responsable de establecimientos, comercios y mercadillo	175
---	-----

euros/mes

Responsable de Educación Vial. Responsable y coordinador	
--	--

del programa de Educación Vial en los centros educativos	150
--	-----

euros/mes

Responsable agente tutor (desarrollo de talleres en los centros educativos, intervención con menores y progenitores, impartir talleres para la comunidad escolar (padres/madres e hijas/os) en el horario estipulado para su impartición (preferentemente tardes), responsable y coordinador del	
--	--

programa sobre prevención del absentismo, programas e intervenciones de mediación	300
---	-----

euros/mes

<input type="checkbox"/>		
Responsable de la revisión de armas y de las prácticas de tiro de los componentes del cuerpo de policía local		200
euros/año		
<input type="checkbox"/>		
Especial dedicación como administrador y gestor principal de Eurocop		150
euros/mes		
<input type="checkbox"/>		
Especial dedicación en situaciones especiales con refuerzo del turno existente por emergencias, circunstancias sobrevenidas o eventos extraordinarios o programados (mínimo 5 horas trabajadas)		250
euros/mes		
<input type="checkbox"/>		
Especial dedicación y seguimientos de los vehículos abandonados del municipio		150
euros/mes		
- Por prestación de servicios especiales:		
	Mañana	Tarde
Noche		
24 diciembre	X	90 euros
150 euros		
25 diciembre		130 euros
euros	X	90
31 diciembre	X	90 euros
150 euros		
1 enero		130 euros
euros	X	90
5 enero	X	X
130 euros		
6 enero	90 euros	X
<input checked="" type="checkbox"/>		

SEGUNDO. Publicar en extracto el presente acuerdo en el BOCM, así como integro en la sede electrónica municipal.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que reconoce que el Pleno de hoy es complicado y que se ve obligada a denunciar estas prácticas ilegales y “obscenas”; pregunta por qué blanquean una situación irregular durante tantos años. Dice que la productividad es

“sospechosa”; señala que se ha negociado con Policía Local a cambio de la jornada. Entiende que esto se dirige a gratificar al marido de la Sra. Concejala de Recursos Humanos.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Juana María Serrano Mieras, señala que esto es un ataque personal a su persona.

Continúa la Sra. Lahuerta Díaz diciendo que la Sra. Serrano Mieras firma la productividad de su marido y añade que debería abstenerse; hace referencia al master realizado por el marido de la Concejala de RRHH que se pagó por la Junta de Gobierno Local; sospecha que se quiere ascender a subinspector a su marido, esperando que sean más legales. Señala que es prevaricación y va a denunciar esta situación. Pregunta si el próximo complemento a Policía será “por ir vestido o por conducir”.

El Sr. Alcalde, señala que no son reales sus afirmaciones; estas productividades las inventó el PP. Se trata de regular por el Pleno, como dice la Interventora, los criterios para el reparto de productividad; también se va a traer el acuerdo para el resto de personal. Se trata de un acuerdo negociado y aprobado por todos los representantes sindicales del Ayuntamiento. Recuerda que el personal a que se refiera es funcionario de carrera, es decir, por méritos y capacidad; que coincida con un parentesco es absolutamente lícito; sin que ninguno tenga que renunciar a su carrera; le parece de una “gran bajeza”. Sus afirmaciones son materia de una querrela criminal por el funcionario autorizado. Este acuerdo es aplicable a la totalidad de los agentes; por ejemplo, por trabajar el día 31 de diciembre por la noche; menosprecian la labor del Cuerpo de Policía Local con la única intención de hacer daño a una Concejala del equipo de gobierno. Se trata de dar transparencia a este tipo de acuerdos, cuando además es una exigencia de Intervención. Respecto a los estudios de master, ya se informó de la eficacia de esa mediación en el municipio. Quiere decir que Morata está en manos de una Policía profesional y preparada. Recuerda además que la Sra. Lahuerta Díaz no ha superado ninguna oposición; quienes han contratado (el PP) en fraude de ley, dicho por Sentencia judicial. Insiste en que de 7 productividades, 1 corresponde con el funcionario que ha mencionado la Sra. Lahuerta Díaz.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, pide disculpas al pueblo de Morata por las formas; lleva mucho tiempo aguantando esta situación. Como Concejala de Personal, informa que se han pagado muchos más masters y más cursos (por ejemplo, informático, educadoras, Agente de Empleo y Desarrollo Local, la Secretaria, la Interventora, ...). Les informa de que tomará medidas legales.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, agradece a la Sra. Serrano Mieras que pida perdón. Pide a la Sra. Serrano Mieras que se inhiba, no poniendo en duda la productividad de nadie. Hace referencia al asesor del Alcalde, que no se presenta por Izquierda Unida para darle la Alcaldía al PSOE. Pide a la Sra. Serrano Mieras que no firme la productividad de su marido; señala que es una subida ilegal y encubierta. Añade que se les paga a los Policías “por ponerse la corbata”.

El Sr. Alcalde añade que la Sra. Concejala se ha estado inhibiendo desde siempre, jamás ha firmado una sola productividad de policía, sino que lo hace el Concejal de Seguridad. Excesivo le parece el sueldo de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que está por encima del Presidente del Gobierno. Añade que no hay subida de sueldo, porque la productividad no se consolida, a diferencia, por ejemplo, de un complemento salarial. No sólo cobra productividad policía, sino todos los empleados que lo merecen. Felicita al asesor porque no hay Pleno en que no salga; en este caso, no es necesario que supere una oposición, porque no es empleado público y ligado exclusivamente al mandato de este Alcalde; no es un contrato en fraude de ley como hizo el PP y por sentencia judicial así declarado. Insiste en que la productividad está ligada a una especial responsabilidad y dedicación especial. Con estos votos del PP, dejan “tirados” a la Policía de Morata, con la jornada y su negativa al abono de productividad.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la

aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

5.- Expediente 534/2022. Dictamen para dar cuenta liquidación Presupuesto.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022; se da cuenta así mismo del Decreto de Alcaldía nº 2022-0358 de fecha 11/03/2022, así como del expediente 534/2022 de Liquidación del presupuesto 2021, en cumplimiento de lo establecido en el TRLHL y del RD 500/1990.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D. María Alejandra Lahuerta Díaz, que pide la Alcaldía que no se altere. Respecto a la liquidación, reitera que se va “de madre” el gasto corriente; además hablará del asesor todas las veces que le “salga de las narices”, porque cobra 30.000 € al año.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, entiende que con las circunstancias tan complicadas que se está viviendo (covid, tormenta de nieve, guerra ...), el trabajo del equipo de gobierno ha resultado muy satisfactorio, teniendo en cuenta además, la carencia de personal.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, señala que cada año justifican una cosa distinta, pero es lo mismo de siempre.

Al Sr. Alcalde, le parece una falta de respeto que cuando el Sr. Fernández Piqueras le menciona la guerra de Ucrania, en su grupo ha habido algún Concejales que se ha reído.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, pide la Alcaldía que no diga “chorradas”

El Sr. Alcalde mantiene el trabajo realizado por el Ayuntamiento en las circunstancias tan complicadas que se han vivido. Añade que Protección Civil acaba de recibir una ambulancia nueva para mejorar la atención de los vecinos. También quiere recordar las inversiones como la barredora, el cambiión de basura, la pavimentación de calles, la Travesía del Pinar, el parque de petanca, de calistenia, el parque canino ...

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Expediente 548/2022. Dictamen para la aprobación relación de facturas RE1/2022.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE1/2022 comprendidas en el expediente 548/2022, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de



mercado.

Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas RE1/2022.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta, asegurando que no se quiere “enrollar” en el tema, pero creen que las dos facturas de reconocimiento extrajudicial se deben a que no han hecho bien “los deberes”, sobre todo en gastos de tracto sucesivo. Insiste en que se pongan con los Presupuestos, porque es una “tomadura de pelo”. Votarán en contra.

Interviene el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, señalando que por la fecha de las facturas, son de fin de año que se han presentado tarde o que por la fecha de los trabajos (incluso de 29 de diciembre) que no se han podido aprobar antes de fin de año. También señala que deciden votar en contra de unas facturas que son todas de fin de año y con su voto en contra dicen que o no se pague o que no se presten estos servicios a fin de año.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, asegura que ello quieren que cobren, pero estas facturas llevan reparos de la Intervención; reconoce que la mayoría son de final de año pero no pueden apoyarlas.

El Sr. Alcalde, añade que conocen el procedimiento: la factura se presenta, se recibe y la Intervención hace la primera operación contable; a partir de ahí se desarrolla un procedimiento para la conformidad de la factura, informes de precios de mercado, informes de Concejales y la Intervención prepara ya la relación de facturas. Si la factura entra en registro el 29 o 30 de diciembre, es evidente que se tiene que aprobar en el ejercicio siguiente como reconocimiento extrajudicial por el Pleno. Este es el procedimiento que exige la Ley. Con el voto en contra, el PP perjudica a los proveedores, muchos de los cuales son vecinos de Morata.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

7.- Expediente 549/2022. Dictamen para la aprobación relación de facturas RE2/2022.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE2/2022 comprendidas en el expediente 549/2022, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado, según los informes incluidos en el expediente.

Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas RE2/2022.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

8.- Expediente 716/2022. Dictamen Grupo Popular instalación cámaras video-vigilancia.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022. Seguidamente la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA SOLICITAR LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ENTORNO A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo, venimos observando como cada vez se suceden más actos vandálicos en nuestro pueblo, sobre todo en los centros educativos y en las zonas recreativas es donde estamos advirtiendo mayor foco de vandalismo.

La instalación de videovigilancia busca dar respuesta a un problema relativamente frecuente como es el acceso no autorizado de personas ajenas a los centros educativos, especialmente durante los fines de semana, provocando en ocasiones daños en el mobiliario, destrozos en las instalaciones, suciedad y restos de botellón.

El último episodio se ha registrado en el colegio público Claudio Vázquez, donde la semana pasada unos desconocidos accedieron al centro, llegando a destrozar por completo el huerto urbano que tanto esfuerzo a los más pequeños les estaba costando realizar.

Esta problemática genera una sensación de inseguridad entre las familias, por lo que consideramos que la instalación de cámaras de videovigilancia es un elemento disuasorio que puede contribuir a evitar estos actos de vandalismo o daños más importantes.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Popular en representación del pueblo de Morata, solicita:

Que se inicien los trámites necesarios para la adquisición de cámaras de videovigilancia y se instalen de inmediato en todos los puntos calientes donde más se sucedan este tipo de actos, y el número de cámaras como sean necesarias.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, informando que votarán a favor porque además el tema está bastante avanzado; hay una partida para la adquisición de cámaras y su ubicación en diferentes puntos de la localidad.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, le da las gracias y la enhorabuena al Sr. Mora Martínez.



Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

9.- Expediente 3050/2021. Proposición para mantener la integración en Subgrupo C1 de Policía Local.

La Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación en relación con la STC 17/2022 de 8 de febrero, en la que declara la inconstitucionalidad de las disposiciones transitorias primera, apartado 1 y tercera de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Por acuerdos de Pleno, y en base a las Disposiciones Transitorias de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se procedió a la integración de la totalidad de los agentes de Policía Local en el subgrupo de clasificación C1, sin proceso selectivo en todos los casos y sin el requisito de titulación en algunos de ellos.

Con fecha 10 de marzo de 2022, se publica en el BOE Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2022, de 8 de febrero, cuestión de inconstitucionalidad 1143-2021, cuyo fallo dispone *“Estimar la cuestión de constitucionalidad y en su virtud declarar que las disposiciones transitorias primera, apartado primero, y tercera de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, son inconstitucionales y nulas”*.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención que concluye que “aunque el tema de los efectos de las sentencias del TC español no es, como es sabido, precisamente «pacífico», entendemos que los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la norma y su anulación **debe tener efectos retroactivos**, afectando, por ello, a los actos de aplicación efectiva de la norma anulada, y, por lo tanto, **procede la tramitación de un expediente de revisión de oficio** de los acuerdos de Pleno de fechas 29 de octubre de 2020, 11 de marzo de 2021, y 28 de diciembre de 2021, por los que se ha integrado directamente a los funcionarios de Policía Local en los nuevos subgrupos de clasificación por aplicación de la disposición ahora declarada inconstitucional y que, en consecuencia, devienen nulos también al perder el amparo de la disposición legal por la que se acordaron, alcanzando dicha declaración a los actos de aplicación, tales como aprobación de nóminas, reconocimiento de trienios ... etc., y, en su caso, **con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas”**.

Visto el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de marzo de 2022 que concluye “El fallo de la STC 17/2022, de 8 de febrero, no produce efectos con carácter retroactivo respecto de las reclasificaciones ya efectuadas al amparo de las disposiciones transitorias primera, apartado 1 y tercera de la Ley 1/2018, ni sobre las eventuales retribuciones derivadas de las mismas”.

Examinado lo anterior, considerando la exigencia del principio de seguridad jurídica reconocido en el artículo 9.3 CE, y asumiendo el criterio establecido por el letrado de la Comunidad de Madrid, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar que **no procede** revisión de oficio de los acuerdos de integración automática de funcionarios de Policía Local en el subgrupo de clasificación C1 realizados al amparo de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, manteniendo la vigencia y plena validez y eficacia de los mismos así como de los sucesivos actos de aplicación.

Segundo.- Acordar que los efectos económicos de la integración en el grupo C1 de los funcionarios de Policía Local se siguen manteniendo desde la fecha de su aprobación, sin reintegro ni actuación alguna.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, que insta a que se intente revisar de oficio estos acuerdos para hacerlo correctamente. Con este Informe de Secretaría e Intervención votarán en contra.

El Sr. Alcalde, explica que el informe de Secretaría e Intervención reconoce que el criterio no es pacífico, ni unánime; de hecho el Letrado de la Comunidad de Madrid dice lo contrario. La revisión de oficio implica dejar sin efecto la situación jurídica previa de Policía Local, evitando perjuicios a los interesados, a los funcionarios en este caso de Policía Local. Por eso se decantaron por el informe del Letrado general de la Comunidad de Madrid.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, hace referencia a un informe de la Comunidad de Madrid, añadiendo que como tienen dudas, se van a abstener.

El Sr. Alcalde se alegra fundamentalmente por los Agentes de Policía.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

10.- Dar cuenta de la relación de decretos y resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

185. 08/02/22. O.P. a justificar 200 € a JCA, mantenimiento vehículos Policía Local.

186. 08/02/22. Aprobar liq. Tasa dominio público a FE S.L., 41 trim/21.

187. 08/02/22. Aprobar anulación rec. IVTM/20-22 a FZM.

188. 08/02/22. Aprobar Padrones fiscales feb/22 por Tasas Casa Niños, Escuela Música

y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.

189. 09/02/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a PM S.L.

190. 09/02/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a PM S.L.

191. 09/02/22. Convocatoria Mesa General Negociación, 14-02.

192. 09/02/22. Rectificar Decreto 184/22, cuantía y destino O.P. a justificar.

193. 10/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 3075/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.

194. 10/02/22. Conceder prórroga presentación documentos expte. Lic. 1^a ocupación a



LFGH.

195. 10/02/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 11-02.
196. 10/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 167/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
197. 10/02/22. Modificar Decreto 124/22, ubicación lic. expte. 410/21 a MDDF.
198. 10/02/22. Imponer sanción a JFM, por infracción Ley Protección animales CAM.
199. 10/02/22. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 12 pol. 12 a LFP.
200. (Decreto anulado).
201. 10/02/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/21 a MLD.
202. 11/02/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rús/21 a VRM.
203. 11/02/22. Estimar alegaciones a MMG, por infracción Reglamento G.Circulación.
204. 11/02/22. Desestimar alegaciones a DGR, por infracción Reglamento G.Circulación.
205. 11/02/22. Desestimar alegaciones a DGR, por infracción Reglamento G.Circulación.
206. 11/02/22. Desestimar alegaciones a GPG, por infracción Reglamento G.Circulación.
207. 11/02/22. Desestimar alegaciones a FPO, por infracción Reglamento G.Circulación.
208. 11/02/22. Desestimar alegaciones a PFR, por infracción Reglamento G.Circulación.
209. 11/02/22. Desestimar alegaciones a PMB, por infracción Reglamento G.Circulación.
210. 11/02/22. Desestimar alegaciones a PAS, por infracción Reglamento G.Circulación.
211. 11/02/22. Desestimar alegaciones a ATR, por infracción Reglamento G.Circulación.
212. 15/02/22. Aprobar modificación presupuestaria generación de crédito (Convenio WiFi-Europa).
213. 15/02/22. Contratar con GI S.A. suministro, instalación y mantenimiento red wifi en Morata de Tajuña, por 15.000 €.
214. 15/02/22. Reconocer bonificación IBI por familia numerosa a NMM.
215. 15/02/22. Reconocer exención IAE/22 a AEDMP.
216. (Decreto anulado).
217. 15/02/22. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 19-02.
218. (Decreto anulado).
219. 15/02/22. Aprobar pago 7.023,57 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU dic/21.
220. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a FJOG.
221. 16/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 283/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
222. 16/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 2573/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
223. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar Los Arcos) a JCRT.
224. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a LRO.
225. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MSMG.
226. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (materiales construcción) a ECM.
227. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar El Zorro) a JASG.
228. 16/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 2899/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.



229. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar El Cazador) a CMM.
230. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar La Parada) a JRD.
231. 16/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar Macarena) a DFJ.
232. 16/02/22. Estimar alegaciones a MAMT, por infracción Reglamento G.Circulación.
233. 16/02/22. Estimar alegaciones a JPRR, por infracción Reglamento G.Circulación.
234. 16/02/22. Estimar alegaciones a DRM, por infracción Reglamento G.Circulación.
235. 16/02/22. Estimar alegaciones a DRM, por infracción Reglamento G.Circulación.
236. 16/02/22. Estimar alegaciones a MAOD, por infracción Reglamento G.Circulación.
237. 16/02/22. Estimar alegaciones a MSCA, por infracción Reglamento G.Circulación.
238. 17/02/22. Desestimar alegaciones a CJLH, por infracción urbanística Ley del Suelo.
239. 17/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 283/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
240. 17/02/22. Autorizar ocupación vía pública (terraza bar Los Curros) a LL.
241. 18/02/22. Requerir a IVR vallado solares en C/ Saliente 2 y C/ B. Tajo 3.
242. 18/02/22. Convocatoria Pleno, 23-02.
243. 18/02/22. Nombrar instructor a IVS en procedimientos infracciones sobre tráfico y circulación.
244. 18/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 372/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
245. 18/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 369/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
246. 18/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 281/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
247. 21/02/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a JRSM.
248. 21/02/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a JMCL.
249. 21/02/22. Aprobar pago 2.969,45 € a Agencia Tributaria, IVA 4º trim/21.
250. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17 a PMDB.
251. 21/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 2450/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
252. 21/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 2937/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
253. 21/02/22. Ordenar reparación canalón desprendido en C/ B. Tajo 2 a GC S.A.
254. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-18 a LBM.
255. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-20 a ESC.
256. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-20 a LMPR.
257. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-20 a LMPS.
258. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/18-21 a OJS.
259. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/18-21 a DTR.
260. 21/02/22. Autorizar gasto productividad en nómina feb/22 a JADC (Arq. mpal.).
261. 21/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/18-19 a EMG.
262. 22/02/22. Autorizar gasto horas extras en nómina feb/22 a P. Laboral.
263. 22/02/22. Autorizar gasto gratificaciones en nómina feb/22 a P. Funcionario.
264. 22/02/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a SI.
265. 22/02/22. Autorizar gasto Ayudas Sociales en nómina feb/22 a personal este Ayto.



266. 22/02/22. Iniciar expte. sancionador a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seguridad vial.
267. 22/02/22. Imponer sanciones a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seg. Vial.
268. 22/02/22. Iniciar procedimiento sancionador a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seguridad Vial.
269. 22/02/22. Autorizar gasto productividad en nómina feb/22 a P. Laboral.
270. 22/02/22. Autorizar gasto productividad en nómina feb/22 a P. Funcionario.
271. 22/02/22. Imponer sanciones a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seg. Vial.
272. 22/02/22. Imponer sanciones ya cobradas a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seguridad Vial.
273. 22/02/22. Conceder lic. obra menor expte. 412/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
274. 22/02/22. Abrir expediente disciplina urbanística a IP S.A.
275. (Decreto anulado).
276. (Decreto anulado).
277. 23/02/22. Subsanan Decreto 262/22, horas P. Laboral feb/22.
278. 23/02/22. Autorizar ocupación vía pública (reserva estacionamiento) a FJPG.
279. 23/02/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a ERG.
280. 23/02/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a SSE.
281. 23/02/22. Aprobar liq. Tasa dominio público/2021 a CH S.A.
282. 23/02/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/21 a ESG.
283. 24/02/22. Descontar horas no justificadas a DGR (P. Laboral).
284. 24/02/22. Aprobar nómina feb/22 por 215.493,44 € de este Ayto.
285. 25/02/22. Conceder exención IVTM por vehículo agrícola a RGL.
286. 25/02/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a JHA.
287. 25/02/22. Nombrar instructor a IVS en procedimientos sancionadores varios.
288. 25/02/22. Anular rec. IVTM/22 a PAA, por exención minusvalía.
289. 25/02/22. Aprobar lista definitiva aspirantes aprobados Bolsa trabajo temporal Educadores/as Infantiles.
290. 25/02/22. Conceder exención IVTM por minusvalía a AFF.
291. 28/02/22. Conceder exención IVTM por minusvalía a OSGR.
292. 28/02/22. Aprobar liq. IBI rústica/21 a ITS.
293. 28/02/22. Aprobar liq. IBI rústica/17-21 a AGT.
294. 28/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-21 a JJTG.
295. 28/02/22. Aprobar liq. IBI urbana/21 a CLMT.
296. 28/02/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a JATD.
297. 01/03/22. Incoar expte. sancionador a JFM, por infracción Ley Protección de animales domésticos CAM.
298. (Decreto anulado).
299. 01/03/22. Imponer sanción a CLLH, por infracción Ley del Suelo CAM.
300. 01/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 361/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
301. 01/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 411/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
302. (Decreto anulado).
303. 01/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 362/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.



304. 01/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 335/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
305. 01/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 432/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
306. 02/03/22. Aprobar pago 796,70 € a UJVE, extinción contrato (Educador infantil).
307. 02/03/22. Reconocer productividad en nómina mar/22 a JADC (Arquitecto mpal).
308. 02/03/22. Conceder baja por jubilación a ASGL (Limpiadora).
309. 02/03/22. Reconocer trienio por servicios prestados a RPG (Educadora infantil).
310. 04/03/22. O.P. a justificar 500 € a AMSS, gastos diversos Protección Civil.
311. 04/03/22. Desestimar recurso MAVF, sobre liquidación plusvalía.
312. 04/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a VCM.
313. 04/03/22. Imponer sanción a EV, por infracción Ley del Suelo CAM.
314. 04/03/22. Desestimar recurso MCRM, sobre liquidación plusvalía.
315. 04/03/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 04-03.
316. 04/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19-20 a VCM.
317. 04/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa Casa Niños/17-21 a JCNR.
318. 04/03/22. Reconocer bonificación IBI urb/22 por familia numerosa a PRT.
319. (Decreto anulado).
320. 07/03/22. Convocatoria concentración el 09-03-22, solidaridad con Ucrania.
321. 07/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a APR.
322. 07/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a DTF.
323. 07/03/22. Conceder cambio titularidad Autorización 28 (venta en mercadillo) a
CAM.
324. 07/03/22. Levantar reparos Intervención en Informe 1141 (Rel. fras. 2/22).
325. 07/03/22. Convocatoria Mesa General de Negociación, 17-03.
326. 07/03/22. Levantar reparos Intervención en Informe 1143 (Rel. fras. RE1/22).
327. 08/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20-21 a AVGC.
328. 08/03/22. Contratar con TSII S.A.U., Bolsa asistencia aplicaciones contabilidad y
gestión tributaria, por 16.335 €.
329. 08/03/22. Imponer sanciones a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seg. Vial.
330. 08/03/22. Iniciar procedimiento sancionador a varios, por infracciones Ley Tráfico
y Seguridad Vial.
331. 08/03/22. Iniciar procedimiento sancionador a varios, por infracciones Ley Tráfico
y Seguridad Vial.
332. 08/03/22. Conceder instalación isletas en C/ Matagrama 1 a JCSS.
333. 08/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/19-21 a DMM.
334. 08/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 431/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
335. 08/03/22. Imponer sanciones a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seg. Vial.
336. 08/03/22. Imponer sanciones ya cobradas a varios, por infracciones Ley Tráfico y
Seguridad Vial.
337. 09/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a MLB.



338. 09/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a ARH.
339. 09/03/22. Desestimar recurso MMGA, sobre liq. plusvalía.
340. 09/03/22. Desestimar recurso EMR, sobre liq. plusvalía.
341. 09/03/22. Archivar expte. disciplina urbanística a LFP.
342. 09/03/22. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a MCER.
343. 09/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-21 a JFEG.
344. 09/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/18-21 a JMHV.
345. 09/03/22. Aprobar Padrones fiscales mar/22 por Tasas Casa Niños, Escuela Música
y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
346. 09/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/17-21 a VMFN.
347. 09/03/22. Corrección Decreto 345/22, cuantía Precio público Deportes.
348. 09/03/22. Aprobar devolución 87.489,41 €, fondos no comprometidos BESCAM 2020.
349. 09/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 2674/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
350. 09/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 640/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
351. 09/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 374/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
352. 09/03/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 10-03.
353. 09/03/22. Conceder trámite de audiencia en proc. apremio a MGP y CGP.
354. 10/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20 y Sanción a CAI.
355. 10/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a FSSB.
356. 10/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 681/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
357. 10/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 644/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
358. 10/03/22. Aprobar Liquidación ejercicio 2021.
359. 11/03/22. Autorizar ocupación vía pública (reserva estacionamiento) a SSM.
360. 11/03/22. Autorizar ocupación vía pública (materiales construcción) a ECM.
361. 11/03/22. Levantar reparos Intervención en expte. subvención Grupo Socialista.
362. 11/03/22. Levantar reparos Intervención en expte. subvención Grupo Popular.
363. 11/03/22. Levantar reparos Intervención en expte. contratación AVP (Educadora infantil).
364. 11/03/22. Desestimar recurso ARM, sobre liq. plusvalía.
365. 11/03/22. Desestimar recurso SMM, sobre liq. plusvalía.
366. 11/03/22. Desestimar recurso SMM, sobre liq. plusvalía.
367. 14/03/22. Autorizar venta ambulante churros en C/ Real s/n. a JMM.
368. 14/03/22. O.P. a justificar 1.000 € a APP, gastos diversos Pasión.
369. 14/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 274/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
370. 14/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20-21 a AOC.
371. 14/03/22. Autorizar ocupación vía pública (materiales obra) a AGD.
372. 14/03/22. Autorizar ocupación vía pública (saco de escombros) a CPUC.
373. 14/03/22. Autorizar ocupación vía pública (saco de escombros) a DFJ.
374. 14/03/22. Aprobar devolución 9.943,33 € a CAM, fondos no subvencionables en
programas de Empleo y formación.
375. 14/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/19-21 a LRA.
376. (Decreto anulado).
377. 14/03/22. Autorizar ocupación vía pública (materiales construcción) a ECM.



378. 14/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MPMG.
379. 15/03/22. Reconocer trienio por servicios prestados a MJEP (Auxiliar admto.).
380. 15/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/13-21 a DBM.
381. 15/03/22. Autorizar gasto 1.080 € a CPG Trva. Molino 1 y 2, cuotas mensuales
garajes propiedad municipal.
382. 15/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/19-21 a MJRH.
383. 15/03/22. Reconocer productividad en nómina mar/22 a JADC (Arquitecto mpal.).
384. (Decreto anulado).
385. (Decreto anulado).
386. 15/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a EFP.
387. 17/03/22. Imponer sanción a ASC, por infracción Ord. Convivencia Ciudadana.
388. 17/03/22. Desestimar recuso reposición ADC, contra infracción urbanística.
389. 17/03/22. Convalidar acto aprobación relación fracturas 3/22.
390. 17/03/22. Corregir error material registro facturas SERUNION S.A.U., aplicación IVA.
391. 18/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MBCG.
392. 18/03/22. Incoar expte. sancionador a DBNP, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
393. 18/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 1575/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
394. 18/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 2547/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
395. 18/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MSMG.
396. 18/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 741/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
397. 18/03/22. Reconocer importe 4.571,61 € a CAM, no justificado BESCAM 2019.
398. 21/03/22. Estimar alegaciones a EJVG, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
399. 21/03/22. Estimar alegaciones a AAA, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
400. 21/03/22. Estimar alegaciones a AAA, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
401. 21/03/22. Conceder anticipo reintegrable de nómina a LGB (Limpiadora).
402. 21/03/22. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JPAM (Policía local).
403. 21/03/22. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JAD (Policía local).
404. 21/03/22. Convocatoria Junta Local de Seguridad, 04-04.
405. 21/03/22. Aprobar pago 6.975,80 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU ene/22.
406. 21/03/22. Estimar alegaciones a MGZ, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
407. 21/03/22. Estimar alegaciones a MVGJ, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
408. 21/03/22. Estimar alegaciones a MICC, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
409. 21/03/22. Conceder anticipo reintegrable de nómina a RLE (Policía local).
410. 21/03/22. Estimar alegaciones a NHM, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
411. 21/03/22. Estimar alegaciones a NHM, por infracción Reglamento Gal. Circulación.
412. 21/03/22. Estimar alegaciones a ASA, por infracción Reglamento Gal. Circulación.



413. 21/03/22. Estimar alegaciones a GPG, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
414. 21/03/22. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a ASJ.
415. 21/03/22. Estimar alegaciones a JMH, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
416. 21/03/22. Estimar alegaciones a DPR, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
417. 21/03/22. Autorizar venta ambulante churros en C/ D. Rodelgo a JMM (Fiestas P).
418. 21/03/22. Autorizar venta ambulante churros en C/ Real a JMM (fines de semana).
419. 21/03/22. Aprobar pago 14,06 € a MARF, gastos desplazamiento.
420. 22/03/22. Conceder trámite de audiencia en expte. responsabilidad patrimonial a
SDS.
421. 22/03/22. Aprobar Marco Presupuestario para 2022-2025.
422. 22/03/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a AR.
423. 22/03/22. Reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa a NHA.
424. 22/03/22. Convalidar acto aprobación relación facturas RE2/22.
425. 22/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/22 a MSS.
426. (Decreto anulado).
427. 22/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 794/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
428. 22/03/22. Contratar a BMA como Limpiadora, desde 23-03-22.
429. 22/03/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 23-03.
430. 23/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 246/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
431. 23/03/22. Desestimar alegaciones a LEC, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
432. 23/03/22. Desestimar alegaciones a JCP, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
433. 23/03/22. Desestimar alegaciones a DEL, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
434. 23/03/22. Desestimar alegaciones a NBT, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
435. 23/03/22. Desestimar alegaciones a JAHG, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
436. 23/03/22. Desestimar alegaciones a JMM, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
437. 23/03/22. Desestimar alegaciones a DRM, por infracción Reglamento Gral. Circulación.
438. 23/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 81/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
439. 23/03/22. Modificar Decreto 297/22, nombramiento instructor expte. sancionador.
440. 23/03/22. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCG (Limpieza viaria).
441. 23/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19-20 a JRR.
442. 24/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.
443. 24/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda Ejecutiva a GBR.
444. 24/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MBCG.
445. 24/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a FJPG.
446. 24/03/22. Proceder a devolución 17.854,66 € a CAM, parte Programa de empleo.
447. 24/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda Ejecutiva a MVM.
448. 24/03/22. Convocatoria Mesa General de Negociación, 30-03.



449. 25/03/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 25-03.
450. 25/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MCMM.
451. 25/03/22. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 98 pol. 23.
452. 25/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MCMM.
453. 25/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a AMC.
454. 27/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 741/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
455. 27/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a AMRR.
456. 27/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MCMM.
457. 27/03/22. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 381 pol. 12 a SD.
458. 28/03/22. Autorizar gasto productividad en nómina mar/22 a P. Laboral.
459. 28/03/22. Autorizar gasto gratificaciones en nómina mar/22 a P. Funcionario.
460. 28/03/22. Autorizar gasto productividad en nómina mar/22 a P. Funcionario.
461. 28/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20-21 a TH.
462. 28/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda Ejecutiva a MBH.
463. 28/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 290/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
464. 28/03/22. Ordenar archivo expte. 3008/21 por infracción urbanística.
465. 28/03/22. Autorizar gasto horas extras en nómina mar/22 a P. Laboral.
466. 28/03/22. Conceder fraccionamiento pago deuda Ejecutiva a GGV.
467. 28/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 614/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
468. 28/03/22. Modificar Decreto 30/22, liq. Tasa e ICIO.
469. 28/03/22. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 1º trim/22 a varios feriantes.
470. 28/03/22. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a BCF.
471. 28/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 554/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
472. 28/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 848/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
473. 28/03/22. Ordenar pago 1.252,95 € a Juzgado de lo Social nº 40, gastos judiciales.
474. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI rústica a LPF.
475. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI rústica a AZS.
476. 29/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a CECT.
477. 29/03/22. Conceder Ayuda social en nómina mar/22 a ASG.
478. 29/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a SILH.
479. 29/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 618/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
480. 29/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a GA.
481. 29/03/22. Imponer sanción a ACD y MCDC, por infracción Ley del Suelo CAM.
482. 29/03/22. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a ECP.
483. 29/03/22. Iniciar procedimiento sancionador a varios, por infracciones Ley Tráfico
y Seguridad Vial.
484. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a RZ.
485. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a JLLM.
486. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MLGM.
487. 29/03/22. Ordenar archivo solicitud bonificación IBI urbana/22 a FMAGA.
488. 29/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a VCA.
489. 30/03/22. Aprobar relación facturas 4/22 por 3.681,76 €.
490. 30/03/22. Aprobar liq. IBI urbana/20-21 a MICC.
491. 30/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 77/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.
492. 30/03/22. Conceder lic. obra menor expte. 612/22, aprobando liq. Tasa e ICIO.



493. 30/03/22. Aprobar nómina mar/22 por 205.187,71 € de este Ayto.
494. (Decreto anulado).
495. 30/03/22. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 04-04.
496. 30/03/22. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 04-04.
497. 30/03/22. Aprobar pago 169,04 € al BOCM, anuncio Matrícula IAE/21.
498. 31/03/22. Conceder prórroga a MMTS para vallado solares en C/ B. Tajo 4.
499. 31/03/22. Proponer contratación como barrenderos a JMOL y LAPS, de 01-04-22 a 30-09-22.
500. 31/03/22. Proponer contratación como barrenderos a varios, de 01-04-22 a 30-09-22.
501. 31/03/22. Aprobar cambio titularidad Vado nº 228 a CMM.
502. 31/03/22. Aprobar cambio titularidad IBI rústica a CPV S.A.
503. 31/03/22. Contratar como peones albañilería a JMOL y LAPS, de 01-04-22 por 6 meses.
504. 31/03/22. Contratar como barrenderos/as a varios, de 01-04-22 por 6 meses.
505. 31/03/22. Imponer sanciones a varios, por infracciones Ley Tráfico y Seguridad Vial.
506. 31/03/22. Estimar alegaciones a MLM, por infracción R. Gral. Circulación.
507. 31/03/22. Estimar alegaciones a CNR, por infracción R. Gral. Circulación.
508. 31/03/22. Desestimar alegaciones a RGH, por infracción R. Gral. Circulación.
509. 31/03/22. Desestimar alegaciones a JAMM, por infracción R. Gral. Circulación.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

11.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto se pone de manifiesto la intención de los Grupos políticos de este Ayuntamiento de presentar, por procedimiento de urgencia, una Moción conjunta de apoyo a Ucrania. La Presidencia somete a votación la inclusión de dicha Moción por urgencia en el orden del día del presente Pleno, resultando **aprobada por unanimidad su inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los/as Concejales/as de la Corporación, así:**

11.1.- MOCIÓN DE APOYO A UCRANIA.

MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA CONDENAR LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA Y APOYAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN COLABORACIÓN CON LOS ALIADOS DE LA OTAN Y LA UE, DIRIGIDAS A PONER FIN A ESTA INJUSTIFICADA E ILEGAL INVASIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOBERANO.

Los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales- también los de carácter militar- que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Por lo expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano.

SEGUNDO.- Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.

TERCERO.- Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento, con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.

CUARTO.- Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado soberano y democrático.

QUINTO.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.000 ucranianos que residen en nuestro país, para lo que nos ponemos a disposición del Gobierno de España, para colaborar, en la medida de nuestras competencias y recursos, para cuanto se nos pueda necesitar.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los/as Concejales/as de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, manifiesta la intención de someter a aprobación por procedimiento de urgencia en el orden del día del presente Pleno, de un asunto sobre Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. La Presidencia somete a votación la inclusión por



urgencia del asunto que se cita, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes esta inclusión, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular. Así:

11.2.- EXPEDIENTE 967/2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde, procede a la lectura del contenido de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 13 de septiembre de 2021, el Congreso de los diputados aprobó como medida extraordinaria frente a las graves consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia mundial de la COVID-19 continuar con la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 y por ende la no aplicación de lo establecido en el artículo 32 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establecía que “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

Esta situación sobrevenida por el drama generado por la COVID ha hecho que el Gobierno del Estado, al amparo de acuerdos previos adoptados en el seno de la Unión Europea, haya tomado una decisión de vital importancia para la Administración más cercana al municipio que somos los Ayuntamientos. Las Entidades Locales que veníamos desde hace años arrastrando una situación casi generalizada de superávit (las EELL somos la única Administración Pública con superávit desde al menos los últimos 5 años) acumulando cantidades bastante importantes de dinero que no podían ser de facto utilizadas para llevar a cabo necesarias inversiones en nuestros municipios. Eso, unido a imperiosa necesidad de la modificación de la Ley de Haciendas Locales, la mejora de la financiación local, y una verdadera reflexión sobre la realidad competencial de los municipios hacía que los municipios afrontáramos una situación de colapso presupuestario a pocos años vista.

Ha tenido que ser lamentablemente la llegada de una pandemia mundial de consecuencias sanitarias, sociales, humanitarias y económicas devastadoras, la que ha hecho que el Gobierno del Estado, analice esta situación y haya establecido de manera transitoria una suspensión de unas reglas fiscales a todas luces injustas y fuera de la verdadera realidad de las Entidades Locales, que como han venido demostrando los datos de superávit de las mismas respecto al conjunto de resto de administraciones públicas.

Los acuerdos de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 han abierto la posibilidad de que todos aquellos ayuntamientos, que han venido cumpliendo escrupulosamente la norma, como es nuestro caso, puedan insuflar un fuerte impulso económico a sus municipios, y poner en marcha inversiones muy necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos que desarrollan para el conjunto de su comunidad.

Ante lo cual, el Ayuntamiento de Morata propone la realización de una serie de gastos específicos que resultan necesarios y no pueden demorarse para próximos ejercicios utilizando como financiación el remanente de tesorería para gastos generales. El importe total de esos gastos asciende a 3.692.311,50 € tratándose de proyectos necesarios según se desprende de los informes del Arquitecto municipal, de la Ingeniero Técnico y del Jefe de la Policía Local que obra en el expediente 963/2022. Del informe de intervención a la liquidación del ejercicio 2021, se desprende un remanente de Tesorería para gastos generales de



6.916.331,26 €. Dicho lo cual, se propone el uso del 53,39%. Esta cuestión deriva del principio de prudencia, que nos lleva a no consumir la totalidad del remanente para evitar posibles problemas de liquidez en el día a día del Ayuntamiento. Aun así, esperamos, que el Consejo de Ministros, plantee la eliminación, no la suspensión, de las reglas fiscales de las EELL y que proponga al Congreso de los Diputados la puesta en marcha de un marco legislativo competencial, fiscal y de financiación, más acorde a la realidad de los municipios del Estado español.

Por todo lo anteriormente, vistos los informes de los responsables de los servicios, y vista la memoria incluida en el expediente 967/2022 se **PROPONE** al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito cuyo detalle es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Aplicación				
Presupuesta	ria	Descripción	CRÉDITO	
EXTRAORDINARIO	IMPORTE			
1532 61901		Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: repavimentación de viales	359.586,30 €	
1532 61903		Inversión reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: Adoquinado de viales del centro del casco urbano	1.396.295,99 €	
342 62200		Inversión nueva en construcción pistas de pádel	168.432,00 €	
336.62200		Inversión en edificios para la protección del patrimonio Histórico	1.246.643,95 €	
132 62600		Inversión para la adquisición de equipos procesos información: videocámaras	37.510,00 €	Policía
1532 62400		Inversión para la adquisición de vehículo de obras	30.000,00 €	
1621 62400		Inversión para la adquisición de camión de la basura	188.322,56 €	
163 62400		Inversión para la adquisición barredora	157.300,00 €	
338 62300		Inversión para la adquisición de instalaciones técnicas: talanqueras	88.000,00 €	



3.672.090,80 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuesta	ria	IMPORTE	Descripción
SUPLEMENTO			
336.22706	Trabajos técnicos realizados por profesionales:		
Trabajos	técnicos de arqueología Frente batalla del		
Jarama	20.220,70 €		
El crédito extraordinario y el suplemento de Crédito se financian con remanente de Tesorería para gastos generales.			
ALTA DE ESTADO DE INGRESOS			

Aplicación	Presupuestaria	Denominación
Importe	870 00	Remanente de Tesorería para gastos generales
3.692.311,50 €		

SEGUNDO: Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.”

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.”

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

12.- Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, que formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de Entrada 2022-E-RE-471 de fecha 06-04-2022), presentado:

1.- En la orden 330/2022 de 12 de marzo en el BOCM se detalla que a Morata de Tajuña se le ha revocado una subvención de deporte por importe de 12.900 € por no aportar la documentación justificativa pertinente. ¿De qué era la subvención concedida? ¿Por qué motivo no se ha entregado la documentación?

2.- El 24 de febrero les solicitamos por escrito que nos aportasen certificado del informe que nos han hecho llegar en Excel de las productividades abonadas al personal del Ayuntamiento, y que lo completasen con las horas extras. ¿Cuándo nos lo van a entregar?



3.- Rogamos una vez más, se nos dé acceso en gestiona a todos los miembros del Grupo Popular al expediente de los trabajos silvícolas realizados en el bosque.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Carolina González Rincón, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Se concedió una subvención para reparación de pista de frontón y baloncesto; sin embargo no se pudo justificar porque por inclemencias meteorológicas no se pudo finalizar la obra.

Seguidamente el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, responde a las preguntas 2 y 3 formuladas por el Grupo Popular:

2.- Se les irá dando acceso a los expedientes.

3.- Respecto al certificado, no existe, el único documento que existe es el que se les ha pasado. No corresponde certificar ese documento.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, respecto a la pregunta 1, pregunta ¿cuánto tiempo hubo problemas, o si fue por Filomena?

Responde la Concejala Sra. González Rincón, que ha sido por las lluvias, según indicaciones de la empresa, porque no se secaba la pintura.

Respecto al certificado, la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, pide que lo certifique la Secretaría; pide un documento que diga que ese excell no está "manipulado". Si no lo hacen, les hará sospechar. Pide que este firmado.

El Sr. Alcalde Se siente molesto por esa falta de confianza, acusándole de manipular documentación entregada a la oposición. Además le informa que el Alcaldía no tiene capacidad para certificar. Si no creen en esa documentación, es una falta de respeto hacia la honestidad del Sr. Alcalde. Respecto a la subvención, únicamente concedieron un plazo de 30 días una obra, plazo tan breve que parece que se convocan para denegarlas. Esa actuación se iba a hacer con o sin subvención de la Comunidad de Madrid, porque así se venía reclamando por los usuarios.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, recuerda que hay subvenciones que se sabe que van a salir, pero no entienden la filosofía de la subvenciones. Respecto a la credibilidad, no pone en duda la credibilidad de nadie; quiere que se firme para evitar que le acusen de modificarlo por si lo quieren hacer público. Le pide que no utilice la "demagogia barata".

El Sr. Alcalde señala que entonces la Sra. Lahuerta Díaz no confía en sí misma porque lo puede manipular ella misma. Pide la Sra. Lahuerta Díaz que no interrumpa. Parece que la Sra. Lahuerta no se fía de sí misma; pero el Alcalde señala que confía en ella y en el sello electrónico de la documentación remitida. La Sra. Lahuerta Díaz desconfíe de sí misma.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, acusa al Alcalde de "trilero". El Sr. Alcalde pide que no le acuse de "trilero", porque eso es un delito. Y la Concejala Sra. Lahuerta Díaz continúa manifestando que al pueblo de Morata le ha quedado claro lo que ella quiere decir. Pide informe y certificado de la documentación entregada y si no quieren hacerlo, será por algo.

El Sr. Alcalde, insiste en que tiene acceso a toda la documentación solicitada; además que son los funcionarios de este Ayuntamiento los que les han pasado los datos, no el Alcalde. Son datos extraídos de la contabilidad del Ayuntamiento y elaborados por un funcionario; hay informes que solicitan y que no recogen, despreciando así el trabajo de los funcionarios.

Siendo las 23:13 horas, abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a. Elisa de la Torre Roldán.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 23:15 horas del día 7 de abril de 2022, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

V^o.B^o. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

